

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

**PRESIDENTA**  
**Diputada Magdalena Camacho Díaz**

**Año II    Primer Periodo Extraordinario    Primer Periodo de Receso    LXI Legislatura    Núm. 02**

### SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 01 DE FEBRERO DEL 2017

#### SUMARIO

**ASISTENCIA** **Pág. 01**

**ORDEN DEL DÍA** **Pág. 02**

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de combate a la corrupción. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 02**

- Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite Resolución para el cumplimiento de la Sentencia dictada en la Inconformidad Administrativa 33/2016 derivada del juicio de Amparo Indirecto 863/2015, quejoso Francisco Espinoza Grado, tercero interesado Agustín Lara Muñiz. Discusión y aprobación en su caso **Pág. 03**

**CLAUSURAS** **Pág. 06**

**Presidencia**  
**Diputada Magdalena Camacho Díaz**

#### ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasar lista de asistencia.

#### La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Moreno Arcos Ricardo, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuahtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Le informo diputada presidenta, que hay una asistencia de 36 diputadas y diputados a esta sesión.

Servida, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados J. Jesús Martínez Martínez, Iván Pachuca Domínguez, Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Samuel Reséndiz Peñaloza, Isidro Duarte Cabrera, Cesar Landín Pineda, Antelmo Alvarado García, Jonathan Moisés

Enseldo Muñoz y Ociel Hugar García Trujillo y la diputada Yuridia Melchor Sánchez y para llegar tarde el diputado Fredy García Guevara.

Si diputado.

**La Presidenta:**

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 36 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 33 minutos del día miércoles 01 de febrero de 2017, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Solicito a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al Orden del Día, aprobado en sesión de Comisión Permanente de fecha 25 de enero de 2017.

**La secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Orden del Día.

Segunda sesión.

Primero. Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de combate a la corrupción. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite Resolución para el cumplimiento de la Sentencia dictada en la Inconformidad Administrativa 33/2016 derivada del juicio de Amparo Indirecto 863/2015, quejoso Francisco Espinoza Grado, tercero interesado Agustín Lara Muñoz. Discusión y aprobación en su caso.

Segundo. Clausuras:

a) Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero miércoles 01 de febrero de 2017.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia...

(Desde su escaño el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, solicita se retire del Orden del Día el inciso "a". del primer punto del Orden del Día)

**La Presidenta:**

Si diputado me permite un momento, nada más solicito que la diputada secretaria me dé cuenta si llegaron más diputados, me permite un momento, por favor.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe que diputados y diputadas se integraron a la sesión durante el transcurso del proyecto del Orden del Día.

**La secretaria Rossana Agraz Ulloa:**

Ningún diputado, se ha integrado diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso "a", si diputado.

(El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, solicita se retire el asunto en comento)

**La Presidenta:**

¿Tendrá la petición por escrito?, nos la puede entregar por favor.

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, de lectura al escrito presentado por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.

**La secretaria Rossana Agraz Ulloa:**

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 1 de febrero de 2017.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

El suscrito diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231, solicito la devolución del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de combate a la corrupción.

Lo anterior con la finalidad de que esta Comisión realice una nueva revisión y logren los entendimientos respectivos.

Sin otro particular, le reitero nuestra consideración.

Atentamente  
Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.  
Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 272 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete a consideración del Pleno la solicitud realizada por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, solicito su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas la solicitud realizada. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realizar lo conducente.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dé segunda lectura al Dictamen con

proyecto de decreto por el que se emite la resolución para el cumplimiento de la Sentencia dictada en la Inconformidad Administrativa 330/2016 derivada del juicio de Amparo Indirecto 863/2015, quejoso Francisco Espinoza Grado, tercero interesado Agustín Lara Muñiz. Y en razón de que se ha dado una primera lectura, de forma concreta se pide a la diputada solamente de lectura a los resolutivos.

**La secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:**

Con gusto, diputada Presidenta.

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE EMITE RESOLUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL AMPARO EN REVISIÓN ADMINISTRATIVA 330/2016, DERIVADA DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 863/2015, QUEJOSO FRANCISCO ESPINOZA GRADO, TERCERO INTERESADO AGUSTÍN LARA MUÑIZ.

ÚNICO. En cumplimiento a la Sentencia dictada en el Amparo en Revisión Administrativa 330/2016, derivada del Juicio de Amparo Indirecto 863/2015, quejoso Francisco Espinoza Grado, tercero interesado Agustín Lara Muñiz, se deja insubsistente el acuerdo parlamentario de fecha treinta y uno de julio de dos mil quince, mediante el cual se aprueba convocar a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en el Estado de Guerrero, interesados en participar en el Procedimiento de selección y designación del Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la convocatoria publicada con fecha 1º de agosto de 2015, así como el Decreto Número 865, por el que se designa al ciudadano Licenciado Agustín Lara Muñiz, como Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para un periodo de tres años del día 13 de septiembre de 2015 al 12 de septiembre del año 2018.

**TRANSITORIOS**

Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo. Comuníquese al Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, residente en Chilpancingo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general

Chilpancingo, Guerrero, a 1º de febrero de 2017.

Atentamente.

Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Con rúbrica. Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.- Con rúbrica. Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.- Con rúbrica. Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Con rúbrica. Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Con rúbrica. Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Sin rúbrica. Diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, Vocal. Sin rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ricardo Mejía Berdeja, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Ricardo Mejía Berdeja:**

Con su venia, compañera presidenta.

Compañeras, compañeros Legisladores.

En nombre y representación de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, me permito presentar y motivar la resolución de esta Junta, por medio de la cual se da cumplimiento a la Sentencia dictada en el amparo de Revisión Administrativa 330/2016, derivado del juicio de amparo indirecto 863/2015, quejoso Francisco Espinoza Grado, tercero interesado Agustín Lara Muñiz, misma que hoy se somete a consideración de este Pleno para su discusión y en su caso aprobación.

Por oficio número 883 del presente año, el Juzgado Décimo de Distrito con cabecera en este Estado, recibido con fecha 20 de enero del año en curso hizo del conocimiento a este Poder Legislativo la sentencia dictada en la inconformidad administrativa 330/2016, derivada del juicio de amparo indirecto 863/2015, quejoso Francisco Espinoza Grado, tercero interesado Agustín Lara Muñiz.

Con fecha 25 de enero del presente año, una vez hecho del conocimiento de las y los diputados integrantes de esta Legislatura la Presidenta de la Mesa Directiva, turnó el asunto de referencia a la Junta de Coordinación Política.

Es así que esta Junta con plenas facultades analiza este asunto y emite la resolución correspondiente, a efecto de conocer los antecedentes que dieron origen al presente asunto que se cumplimentará se tiene que el Decreto número 865 por el que se designa al licenciado Agustín Lara Muñiz, como Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero para un periodo de tres años del día 13 de septiembre de 2015 al 12 de septiembre de 2018, el cual fue debidamente notificado al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura del Estado, a través de su presidenta la Magistrada Lambertina Galeana, así también al consejero designado Agustín Lara y al licenciado Francisco Espinoza Grado.

Con fecha 6 de septiembre del 2015 le fue expedido y entregado el nombramiento de consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para el periodo señalado al licenciado Agustín Lara Muñiz, inconforme con esta designación Francisco Espinoza Grado, demandó el amparo y protección de la justicia federal.

Mediante acuerdo de fecha 6 de octubre de 2015, el Juzgado de referencia admitió a trámite la demanda y ordenó requerir a la autoridad responsable en este caso el Congreso el informe justificado señalando día y hora para la celebración de la audiencia constitucional.

Una vez integrado el juicio de garantías el 19 de noviembre del 2015, se celebró la audiencia constitucional en la que se dictó la sentencia correspondiente que concluyó con los siguientes puntos resolutivos:

Primero. Se sobresee en el juicio de amparo promovido por Francisco Espinoza Grado en contra de los actos de autoridad precisados en el considerado segundo, en términos de lo expresado en el considerando tercero del presente fallo. Inconforme con lo anterior el quejoso interpuso recurso de revisión originándose la formación del expediente número 459/2015.

Por lo que con fecha 28 de abril de 2017, se resolvió y ordenó reponer el procedimiento para el efecto de que se acumulara el juicio de amparo indirecto al diverso juicio 863/2015, en atención a la resolución dictada en el juicio de revisión el Juez Décimo de Distrito por acuerdo de

fecha 17 de mayo de 2016, ordenó la acumulación de los expedientes, seguido el procedimiento en todas sus etapas legales con fecha 23 de junio de 2016, se celebró la audiencia constitucional en la que se dictó la sentencia correspondiente, recayendo los siguientes puntos resolutivos:

Primero. Se sobresee el juicio de amparo 863/2015 y su acumulado 366/2016, promovido por Francisco Espinoza Grado contra los actos de autoridad precisados en el considerando segundo.

Segundo. En cumplimiento del primer punto del acuerdo general 29/2007 el Pleno del Consejo de la Judicatura federal, se ordena la captura de la presente determinación en el sistema de seguimiento de expedientes. Inconforme con esta sentencia el quejoso Francisco Espinoza Grado, interpuso un nuevo recurso de revisión que por conocimiento previo de juicio de amparo en revisión tocó conocer al primer Tribunal Colegiado en materia penal y administrativa del Vigésimo Primer Circuito con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero, ordenándose la formación del juicio de amparo en revisión número 330/2016.

El cual fue admitido con fecha 1 de septiembre de 2016, dando vista el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito quien no formuló alegato alguno, turnándose a la Magistrada ponente para el proyecto de resolución.

Desahogadas las etapas procesales se resolvió y ordenó al Honorable Congreso del Estado lo siguiente: En consecuencia con fundamento en los artículos 76, 77, 78, 80 y 91 fracción I de la Ley de Amparo procede conceder el amparo y protección de la justicia federal al quejoso Francisco Espinoza Grado, para que la autoridad responsable Congreso del Estado de Guerrero deje insubsistente el acuerdo parlamentario de fecha 31 de julio de 2015, emitido por el Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual acuerda convocar a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en el Estado interesados en participar en el procedimiento de selección y designación del consejero de la judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero que corresponde designar al Congreso del Estado.

De igual manera deja insubsistente la convocatoria y el diverso Decreto 865 que nombra a Agustín Lara Muñiz, como vencedor del concurso y lo designa como consejero del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero.

Atento a lo anterior y en cumplimiento a la sentencia dictada en la inconformidad administrativa derivada del

juicio de amparo indirecto 863/2015, este Poder Legislativo debe declarar dejar insubsistente el acuerdo parlamentario de fecha 31 de julio de 2015, mediante el cual se aprueba convocar a todos los ciudadanos y ciudadanas interesados en participar en el proceso de selección y designación del consejero de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar a esta Soberanía.

De igual manera la convocatoria publicada con fecha 1° de agosto de 2015 así como el Decreto número 865 por el que se designa al ciudadano licenciado Agustín Lara Muñiz como consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero para un periodo de tres años del día 13 de septiembre de 2015 al 12 de septiembre del año 2018.

Por lo anterior, compañeras y compañeros Legisladores y toda vez que deriva de una sentencia firme de un órgano jurisdiccional federal que deja insubsistente todo el procedimiento, les pedimos su voto a favor del este dictamen que presenta la Junta de Coordinación Política.

Es cuánto.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara cerrado el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer reserva de artículos en lo particular.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de referencia, en consecuencia emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**CLAUSURAS**

**La Presidenta (a las 15:53 horas):**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

Siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos del día miércoles primero de febrero de 2017, declaro formalmente clausurado el Primer Periodo Extraordinario de sesiones correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Asimismo se clausura la presente sesión.

Muchas gracias.

<p><b>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</b></p> <p>Dip. Flor Añorve Ocampo Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Erika Alcaraz Sosa Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip Ricardo Mejía Berdeja Partido Movimiento Ciudadano</p> <p>Dip. Fredy García Guevara Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Iván Pachuca Domínguez Partido Acción Nacional</p> <p>Ma. De Jesús Cisneros Martínez Movimiento de Regeneración Nacional</p>
---

<p>Secretario de Servicios Parlamentarios Lic. Benjamín Gallegos Segura</p>
---

<p>Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p>
--